

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 70 que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades...”*, lo que destaca la importancia de la cultura como un derecho fundamental para todos los ciudadanos, añadiendo a su vez que *“...La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”*.

Como respuesta a este deber constitucional nació la Ley 397 de 1997 donde se define la cultura como *“el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”*.

Es así como el artículo 17 de la precitada Ley establece que *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”*.

A su vez, el artículo 18 Ibidem estipula que *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:... (...) b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; (...).”* (Subrayado por fuera del texto original.)

La cultura, en todas sus manifestaciones, es un pilar fundamental en el desarrollo de las comunidades, ya que actúa como motor del cambio y la integración social, articulando modos de vida, creencias, tradiciones, innovación y arte. Por medio de ella se moldea la identidad de los pueblos y se refuerza la conexión social y el sentido de pertenencia. De hecho, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece que ningún desarrollo puede ser sostenible sin un fuerte componente cultural, posicionando a la cultura como el "cuarto pilar" indispensable para el bienestar, a la par de la economía, la inclusión social y el medio ambiente. A través de la cultura es posible generar procesos de transformación social y activación de los territorios si se promueve de forma decidida y organizada.

Que, en este sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) subraya que las expresiones culturales compartidas construyen dinámicas de confianza pública, cierran brechas de exclusión y actúan como factores de resiliencia comunitaria frente a las incertidumbres socioeconómicas. Al concebirse las políticas públicas desde el territorio, la memoria colectiva y la diversidad, las industrias creativas y los saberes locales no solo impulsan la economía productiva regional, sino que garantizan un desarrollo con un enfoque de derechos humanos centrado firmemente en las personas.

Que, el Plan de Desarrollo “Una Sola Montería” 2024-2028, concentra 4 ejes que se denominan circuitos, dentro de los cuales se encuentra el Circuito 3, llamado Circuito por una Montería Segura. El cual a su vez se divide en 4 sectores, destacando esta eventualidad el Sector Cultura, soportado con 2 programas enfocados en protección integral

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

y salvaguardia del todo lo enmarcado en el ámbito cultural. Así mismo, el Programa Monterita Vive en Cultura, contiene 10 apuestas dentro de las cuales se encuentra la **3. Desarrollo y promoción de eventos culturales.**¹

3.4. Sector de cultura

La cultura tiene un espacio destacado en el plan de desarrollo, y está descrito en los siguientes programas

Programa 39. Montería Vive en Cultura

Programa 40. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural monteriano

Programa 39. Montería Vive en Cultura

Este programa contiene las siguientes apuestas:

1. Construcción y dotación del teatro municipal de Montería
2. Formación y capacitación a gestores culturales, artistas y demás actores del gremio cultural en Montería
3. Desarrollo y promoción de eventos culturales
4. Entrega de estímulos económicos entregados a los actores del sector artístico y cultural
5. Puesta en marcha de la iniciativa La Ronda Vive
6. Dotación de la Biblioteca Municipal
7. Impulso de territorios culturales, creativos y de los saberes de Montería
8. Implementación del Plan Lector Municipal y articulación de la red de bibliotecas de Montería
9. Escuelas Culturales en Montería
10. Formulación del Plan Decenal de Cultura de Montería

El camino aluvial marcado por el río Sinú constituye una de las fuentes hídricas más importantes de la costa Caribe, destacándose por su indiscutible valor ambiental y su rol vital en el desarrollo socioeconómico y cultural de sus riberas. En su recorrido por el departamento de Córdoba, el río articula la dinámica productiva de la región a través de actividades tradicionales de origen prehispánico como la agricultura y la pesca. Asimismo, dinamiza sectores contemporáneos como la ganadería, actividad a la cual se destina el 57% del territorio departamental, junto a prácticas locales como la minería arenosa y el transporte fluvial artesanal. Históricamente, este majestuoso cuerpo de agua no solo ha sido el testigo y origen de la próspera cultura anfibia Zenú, sino que en la actualidad continúa redefiniendo la identidad y el sustento de las comunidades ribereñas.²

El municipio de Montería ofrece anualmente una agenda de festividades que celebran sus raíces y tradiciones emblemáticas. Eventos como las Fiestas Patronales, el Festival del Dulce y Artesanías y las Fiestas del Río han sido transformados por la Alcaldía de Montería en potentes motores de reactivación económica y apropiación social.

Las emblemáticas Fiestas del Río tienen su origen cultural en el año 1970, cuando el destacado gestor e investigador folclórico Guillermo Valencia Salgado, conocido como "*El Compay Goyo*", impulsó el primer *Festival Folclórico del Río Sinú* con el propósito de ofrecer una alternativa cultural, artística y pacífica para la integración social en el municipio. Este formato sentó los precedentes identitarios que permitieron a la Administración Municipal institucionalizar formalmente las Fiestas del Río en el año 2012. A partir de este hito normativo y administrativo, se creó de igual manera el Reinado Popular del Río Sinú, consolidando un esquema de festividades públicas diseñado no solo para promover la dignificación, el talento y la belleza de la mujer monteriana, sino también para descentralizar el acceso a la cultura en las comunas y corregimientos y, para resignificar de manera sostenible la relación urbanística, turística y económica de los monterianos con la ribera del río Sinú.

¹ <https://www.monteria.gov.co/publicaciones/1069/plan-de-desarrollo-alcaldia-de-monteria/>

² <https://www.banrep.gov.co/es/node/33601>

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

El desarrollo de las Fiestas del Río se articula de manera estratégica con una política de inclusión social orientada a garantizar el derecho y el acceso a la cultura tanto para la población local como para los visitantes; este propósito se cumple mediante una variada agenda pública que integra conciertos musicales de gran formato y espectáculos gratuitos con artistas locales, regionales y figuras de talla nacional e internacional, acompañados de muestras folclóricas de ritmos autóctonos. Asimismo, la programación oficial incorpora los componentes esenciales del Reinado del Río, tales como la imposición de bandas con show de pasarela, el desfile en traje de baño y la velada de elección y coronación potenciadas por espectáculos artísticos, configurando una plataforma de alto impacto diseñada para registrar aforos masivos por evento, que en sus versiones anteriores demostró un éxito técnico y logístico absoluto al registrar asistencias completas y dinamizar transversalmente la economía formal e informal.

Con el propósito de garantizar la continuidad de las Fiestas del Río, proyecto insignia del municipio de Montería con un comprobado impacto socioeconómico y cultural, la Administración Municipal proyecta la planificación y ejecución de la versión 2026. Esta edición contempla una agenda artística, cultural y de inclusión social de nueve (9) días de duración, para lo cual se requiere el soporte logístico, operativo y técnico robusto e idóneo que garantice su desarrollo satisfactorio y la seguridad de los asistentes. El proyecto busca seguir ampliando el acceso y promoción de las expresiones artísticas, consolidándose como una plataforma estratégica para impulsar la cultura, el turismo regional y la dinamización de la economía local.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se inscribió en el banco de proyectos del Municipio, el proyecto denominado “*Servicio para la promoción del patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura en el municipio de Montería*”, bajo el Código BPIN No. 202500000042133 de acuerdo al certificado de viabilidad No. 011 del 24 de septiembre de 2026, suscrito por el secretario de Planeación.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-09	01	13/01/2023

CERTIFICADO No.: 011 - 2026

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

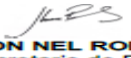
Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y PIIP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 “Una Sola Montería”
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Círculo 3. Circuito para una Montería Segura
SECTOR:	33 - Cultura
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
ID:	1574046
CÓDIGO BPIN:	202500000042133
NOMBRE DEL PROYECTO:	Servicio para la promoción del patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura en el municipio de Montería
PRODUCTO PRINCIPAL:	3301073 - Servicio de circulación artística y cultural 3301051 - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural 3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales 3301128 - Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales 3301098 - Servicio de acceso a materiales de lectura 3301126 - Servicio de Apoyo al Proceso de Formación artística y Cultural 3301129 - Documentos de planeación
VALOR VIG 2026:	\$8.317.751.464,00*
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Cultura
RESPONSABLE:	MARINO KLINGER ARGUMEDO GOMEZ (E)

*Se ajusta de acuerdo a lo aprobado en la Resolución No. 0789 del 2026

El presente certificado se expide a solicitud del secretario/jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería, Córdoba el veinticuatro (24) de septiembre del 2026.


JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Daniela Nader Salgado/ Contratista SPM
Revisó: Ana Ofelia Galván Moreno / Prof. Esp. Gr-4 – Coordinador de BP

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

Esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Municipio para la vigencia 2026 de acuerdo con el certificado No. P.C. 2140 de fecha 14 de septiembre de 2026 expedido por el Coordinador del Área de Compras.

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
45111600	Proyectores y suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90131500	Actuaciones en Vivo
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías
86131600	Música y Drama

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Las especificaciones del servicio operativo y logístico a proveer son las que a continuación se detallan:

- Garantizar la disponibilidad de un coordinador para el desarrollo de las actividades en el marco de las Fiestas del Río 2026, cuyo perfil sea el de un (1) Profesional en áreas de la administración, que tendrá a cargo las siguientes tareas:
 - Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual.
 - Realizar reuniones de articulación, inicial, final y cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
 - Organizar el cronograma de actividades, fechas y horarios que se presentaran en cada una de las jornadas
 - Llevar una relación detallada de los elementos suministrados en cada actividad.
 - Realizar y coordinar el informe final de ejecución, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Cultura Municipal.
 - Las demás que sean pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.
- Coordinar y garantizar la logística necesaria para la realización del evento de “IMPOSICIÓN DE BANDAS A LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026”, en el marco de las Fiestas del Río 2026. El evento se llevará a cabo bajo el concepto de concierto de gran formato en el Estadio de Béisbol 18 de Junio de la ciudad de Montería, proyectado para un aforo aproximado de 10.000 asistentes. La jornada artística y cultural dispondrá de una agenda que integrará presentaciones musicales de artistas de trayectoria local, regional, nacional e internacional. Con el propósito de asegurar la cobertura y el acceso a todos los monterianos, el evento se transmitirá en vivo a través de las redes sociales de la Alcaldía de Montería.

Las especificaciones y condiciones técnicas para el correcto desarrollo de la actividad se detallan a continuación:

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICROFONOS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTOP CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT. PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.	1	1
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	1	1
ALQUILER BLACKLINE COMPLETO - INSTRUMENTOS MUSICALES	1	1
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES, ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK. (COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42" PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DE IMPOSICIÓN DE BANDAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN TIPO PALAZZO, DE TIRO ALTO, BOTA ANCHA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE INVISIBLE; Y, BLUSA ESTILO TOP CON CORTE A LA MEDIDA, SOPORTE INTERNO, PINZAS DE ENTALLE Y ACABADOS DE ALTA CALIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELA VENECIA DE ALTA GAMA Y CAÍDA FLUIDA SIN TRANSPARENCIAS; INCLUYE FORRO INTERNO EN EL TOP, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
SHOW DE OPENING DE IMPOSICIÓN DE BANDAS "SINÚ INFINITO", DISEÑADO Y PRODUCIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA. VIAJE ESCÉNICO DE 10 A 12 MINUTOS QUE EVOLUCIONA DE MANERA SINCRÓNICA A TRAVÉS DE TRES GRANDES MOMENTOS. LA PUESTA EN ESCENA INICIA EN LA ATMÓSFERA "ORIGEN", ENVUELTA EN LUCES FRÍAS AZULES QUE SIMULAN EL AGUA, DONDE UNA PISTA DE SONIDOS FLUVIALES Y BASES ELECTRÓNICAS ACOMPAÑA EL MOVIMIENTO DE 12 BAILARINAS PROFESIONALES CUYOS CUERPOS EVOCAN LA CORRIENTE DEL RÍO. EL ESPECTÁCULO TRANSITA ORGÁNICAMENTE HACIA LA ATMÓSFERA "IDENTIDAD Y CELEBRACIÓN", DONDE LA ILUMINACIÓN CAMBIA A TONOS CÁLIDOS, TIERRA Y ÁMBAR, Y LA MÚSICA ESTALLA EN UNA FUSIÓN DE TAMBORES CORDOBESES Y GAITAS; EN ESTE PUNTO, EL CUERPO DE BAILE ACTIVA UNA COREOGRAFÍA EN FORMATO PASARELA-CORRIENTE A 4 FRENTE CON TRANSICIONES EN ESPIRAL Y OLEAJE HUMANO PARA DAR PASO AL DISEÑO DE DESPLAZAMIENTOS Y PRESENTACIÓN OFICIAL DE LAS 30 CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 JUNTO A LA REINA ACTUAL 2025. FINALMENTE, EL SHOW ALCANZA SU CLÍMAX EN LA ATMÓSFERA DE "REFLEXIÓN", ROMPIENDO LA ESCENA CON LUCES ROJO PROFUNDO Y EFECTOS STROBER MIENTRAS UNA VOZ EN OFF PROCLAMA UN MANIFIESTO AMBIENTAL, CONSOLIDANDO UNA PROPUESTA INTEGRAL. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, ESCENOGRAFÍA, BASE NEUTRA COORDINADA PARA CANDIDATAS, VESTUARIOS EN LA PALETA DEL RÍO Y MAQUILLAJE ESCÉNICO PARA BAILARINES PROFESIONALES.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO ARTISTA DEL GÉNERO VALLENATO "BETO ZABALETA", DURANTE 1 HORA Y 20 MINUTOS. ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MÁS DE 48 AÑOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA COMO VOCALISTA LÍDER DE LA AGRUPACIÓN "LOS BETOS". SU DISCOGRAFÍA SUPERA LOS 39 TRABAJOS DISCOGRÁFICOS. CUENTA CON GALARDONES DE ALTO IMPACTO NACIONAL COMO EL CONGO DE ORO DEL FESTIVAL DE ORQUESTAS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA Y LOS PREMIOS LUNA. ACREDITA PROYECCIÓN INTERNACIONAL CON NOMINACIONES EN CERTÁMENES COMO PREMIOS NUESTRA TIERRA Y MONITOR MUSIC AWARDS, ADEMÁS DE EXPERIENCIA EN GIRAS INTERNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS, VENEZUELA Y EUROPA. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

PRESENTACIÓN MUSICAL Y SHOW DE BAILE EN VIVO A CARGO DEL ARTISTA DE TALLA NACIONAL "KEVIN FLOREZ " EN EL GÉNERO DE CHAMPETA URBANA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. ARTISTA CON MÁS DE 13 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA MUSICAL, RESPALDADO POR GALARDONES DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, MÚLTIPLES NOMINACIONES EN LA INDUSTRIA Y HIT GLOBAL. CON 1 DISCO DE ORO POR MÁS DE 10.000 COPIAS VENDIDAS, CON POSICIONAMIENTO GLOBAL EN PLATAFORMAS DIGITALES DE STREAMING MUSICAL Y AMPLIA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN CARNAVALES Y FESTIVALES DE GRAN FORMATO EN LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.	1	1
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS.	2	1

3. Coordinar y garantizar la logística necesaria para la realización del evento CONCIERTO DE FANTASIA en el marco de las Fiestas del Río 2026. Este evento de gran formato se llevará a cabo en el Estadio de Béisbol 18 de Junio de la ciudad de Montería, proyectado para un aforo aproximado de 10.000 asistentes. La jornada artística y cultural dispondrá de una agenda que integrará presentaciones musicales de artistas de trayectoria local, regional y nacional. Con el propósito de asegurar la cobertura y el acceso a todos los monterianos, el evento se transmitirá en vivo a través de las redes sociales de la Alcaldía de Montería.

Las especificaciones y condiciones técnicas para el correcto desarrollo de la actividad se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICROFONOS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A	1	1

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT.PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.		
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	2	1
ALQUILER BLACKLINE COMPLETO - INSTRUMENTOS MUSICALES	1	1
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES, ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1
BOTELLA DE AGUA DE 600 ML	1500	1
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK. (COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42" PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO ARTISTA DEL GENERO VALLENATO "FARID ORTIZ", DURANTE 1 HORA Y 40 MINUTOS. EL ARTISTA CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA Y UN SÓLIDO RECONOCIMIENTO NACIONAL COMO VALLENATERO AUTÉNTICO, PARRANDERO Y ROMÁNTICO. SU LEGADO INCLUYE MÁS DE 50 OBRAS MUSICALES DE SU AUTORÍA, GRABADAS TANTO POR ÉL COMO POR OTROS GRANDES EXPONENTES DEL FOLCLOR. ACREDITA UNA EXITOSA CARRERA GALARDONADA CON VARIOS PREMIOS NACIONALES Y DIVERSOS DISCOS DE ORO Y PLATINO. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO DÚO "LIL SILVIO Y EL VEGA", CON ESPECTÁCULO ENFOCADO EN LOS GÉNEROS DE POP URBANO, REGGAE Y MÚSICA URBANA DURANTE 1 HORA. EL DUO DE GRAN RECONOCIMIENTO NACIONAL CUENTA CON UNA TRAYECTORIA ARTÍSTICA SUPERIOR A 10 AÑOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL. CON GRANDES ÉXITOS DISCOGRÁFICOS Y MILLONES DE REPRODUCCIONES EN PLATAFORMAS DIGITALES DE STREAMING MUSICAL, NOMINACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL, ASÍ COMO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y CARNAVALES DEL TERRITORIO NACIONAL. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE	1	1

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.		
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS.	1	1

4. Coordinar y garantizar la logística necesaria para la realización del evento “ELECCIÓN DE LA REINA DE LOS PERIODISTAS DEL REINADO DEL RÍO 2026”, en el marco de las Fiestas del Río 2026. El lugar del evento será en la zona urbana, el cual se concertará previamente con el supervisor del contrato. La jornada dispondrá de la infraestructura para albergar a 200 asistentes distribuidos en 30 candidatas, 100 invitados de prensa, 40 invitados especiales y 30 invitados adicionales entre creadores de contenido y creadores de opinión, previamente convocados por el supervisor.

Las especificaciones y condiciones técnicas para el correcto desarrollo de la actividad se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
AUDITORIO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 200 PERSONAS, CON ALTURA MÍNIMA DE 3 METROS, EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN GARANTIZADA EN TODAS SUS ÁREAS. CON UN ESQUEMA DE SEGURIDAD QUE INCLUYA AL MENOS 6 PUERTAS O ACCESOS ABIERTOS PARA EL FLUJO CONTINUO DE INGRESO Y RUTAS DE EVACUACIÓN, ADEMÁS DE DISPONIBILIDAD DE PARQUEADERO PARA LOS ASISTENTES	1	1
ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIOS 7" (210 CM)	2	1
ALQUILER DE MESA REDONDA DE 8 PUESTOS ABATIBLES VESTIDAS MEDIAS 5" (150 CM)	25	1
ALQUILER DE SILLAS CHIVARY CON COJÍN, CON MEDIDAS DE 92X40X40 CM.	200	1
CENA MENÚ GOURMET. TOMADA DE LA TABLA DE VALORES DE REFERENCIA (RESOLUCIÓN NO. 022 DEL 13 DE ENERO DE 2026) CON LA DESCRIPCIÓN DE ALMUERZO MENÚ GOURMET 1 CON MENAJE Y BUFFET: ARROZ ESPECIAL (100GRS). MEDALLÓN DE PROTEÍNA EN SALSA (ESCOGER 1: LOMO DE CERDO, LOMO DE RES O PECHUGA DE POLLO) (250GRS). CARBOHIDRATO (100GRS). ENSALADA DE VERDURAS FRESCAS O CALIENTES (50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. POSTRE (70GRS).	200	1
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 300 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W- ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1	1
ALQUILER DE TARIMA DE 7 MTS X 3,60 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	1
ALQUILER DE PASARELA 9,60X240CM	1	1
ALQUILER PANTALLA LED 4X3MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1	1
ALQUILER DE LUCES WASHS	30	1
CABEZAS ROBÓTICAS 230W BEAM 7R	15	1
CÁMARA DE HUMO CAPACIDAD DE UN LITRO Y SALIDA DE HUMO 15,000 CU.FT POR MINUTO	2	1
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA	2	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LOS PERIODISTAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: POR PANTALÓN TIPO PALAZO BOTA ANCHO TIRO ALTO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, BLUSA ESTILO TOP ESPALDA AFUERA CON LAZO DELANTERO Y CORTE PEPLUM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELAS DE ALTA CALIDAD COMO NOCHE DE VIENA, LINO DE ALGODÓN, DRIL ROCO; INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O	30	1

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.		
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	1	1

5. Coordinar y garantizar la logística necesaria para la realización del evento “DESFILE TRAJE DE BAÑO Y VELADA DE ELECCION Y CORONACIÓN DEL REINADO DEL RÍO 2026”, en el marco de las Fiestas del Río 2026. El evento se llevará a cabo bajo el concepto de concierto de gran formato con una producción escénica de alta gama optimizada, en el Estadio de Béisbol 18 de Junio de la ciudad de Montería, proyectado para un aforo aproximado de 10.000 asistentes. La jornada artística y cultural dispondrá de una agenda que integrará presentaciones musicales de artistas de trayectoria local, regional, nacional e internacional. Con el propósito de asegurar la cobertura y el acceso a todos los monterianos, el evento se transmitirá en vivo a través de las redes sociales de la Alcaldía de Montería.

Las especificaciones y condiciones técnicas para el correcto desarrollo de la actividad se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO CON PRODUCCIÓN ESCÉNICA DE ALTA GAMA OPTIMIZADA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y EFECTOS VISUALES, AVANZADO E INTERACTIVO, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L, 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32, 2 CONSOLA WAVES LV1 CLASSIC MIXING (UNA PARA FOH Y UNA CONSOLA PARA MONITORES), 2 LONIC24 (DE AMBOS LADOS DE LA CONSOLA DE MONITORES), 1 CABLE CAT6 CONECTADO EN AMBAS CONSOLAS (Y UN CABLE DE REPUESTO). FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARAS PARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. OUFILL: 6 MEDIOS ALTOS LÍNE ARRAY VDOSC MAIN L, 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY VDOSC MAIN R. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 12 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 4 MICRÓFONOS AXIENT, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICROFONOS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE, 8 CAJAS DIRECTAS. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 16 COLOR STRIKE, 10 NITRO 510, 15 OPTILED, 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 FOH DE 4.80 X 4.80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT.PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA.	1	1

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

BACKLINE: BATERIA: DW COLECTORS SERIES, BOMBO 22 X 18, TONES 10,12,16, SNARE TAMA 14 X 6.5, 2STAND DE PLATILLOS, 1 SET PLATOS SABÍAN (HIHAT 14, CRASES 17 Y 18, RIDE 20, SPLASH 8, 1 PEDAL DE BOMBO TAMA IRON COBRA, 1 SILLA BATERIA, 1 ALFOMBRA. CONGAS: LP JHOVANI HIDALGO (PARCHE REMO), PARAL DE CONGA LP. TIMBAL: LP TITO PUENTE, SET DE CAMPANAS Y JAMBLOK, 1 STAND DE PLATILLO, 1 PLATILLO 17 ZILDJIAN, 1 STAND DE REDOBLANTE ALTO, 1 REDOBLANTE SONOR 14X6, 1 CHIME LP, 1 BOMBO DW 20", 1 TOM 10, 1 TOM 14. BAJO: 1 AMPLIFICADOR AMPEG PF 500, 1 CABINA AMPEG SVT 4X10, 1 STAND DE BAJO. PIANO: 1 YAMAHA MONTAGE 8 88, 1 STAND DE PIANO, 1 PEDAL SUSTAING. MISCELANEOS: 2 MESAS DE PERCUSION, 10 STAND DE PARTITURAS, 4 STAND GUITARRA, 1 CINTA GRAFE NEGRA. EFECTOS: 6 SPARKULAS 900 W, 6 CRIJET, 6 LLAMAS, 6 FLAMES TORNADO X 2, 2 VENTURY STADIUN SHOT, 6 SERPENTINAS, 12 MINAS AZULES, 12 GERD, 12 MINAS BLANCAS, 8 MINAS CRAKER. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.		
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	2	1
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK. (COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42" PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: NOCHE DE CORONACIÓN). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO FEMENINO Y DELICADO, DISEÑADO PARA MUJERES QUE BRILLAN CON LUZ PROPIA. CONSTA DE UN CORSÉ ESTRUCTURADO Y UNA FALDA CON DRAPEADO FRONTAL QUE OFRECE UNA CAÍDA FLUIDA Y ELEGANTE. CONFECCIONADO CON TEXTILES DE ALTA CALIDAD A ELECCIÓN, TALES COMO LENTEJUELAS, TUL BORDADO, ENCAJE CHANTILLY O LYCRA CON LÚREX PARA EL CORSÉ; Y SEDA FIESTA, PODESUA O LYCRA ESPEJO PARA LA FALDA; INCLUYE FORROS INTERNOS, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETelas), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DESFILE EN TRAJE DE BAÑO). VESTIDO DE BAÑO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO DE BAÑO DE UNA Y/O DOS PIEZAS, ELABORADO EN BASE TEXTIL ELÁSTICA DE ALTA DENSIDAD, TIPO LYCRA POWER (NYLON/ELASTANO) O LYCRA JABÓN (POLIÉSTER/SPANDEX) DE ALTA CALIDAD, BAJO EL GRAMAJE Y ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO APROBADO. EL ENSAMBLE DE LA PRENDA SE EJECUTARÁ MEDIANTE COSTURAS PLANAS ELÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y ELONGACIÓN, CON AGUJAS PUNTA DE BOLA Y REMATES LIMPIOS LIBRES DE EXCEDENTES DE HILO. LOS ACABADOS DE CONFECCIÓN Y EL DOBLADILLADO PERIMETRAL GARANTIZARÁN EL AJUSTE ANATÓMICO, LA COMODIDAD Y UNA PRESENTACIÓN ESTÉTICA IMPECABLE ACORDE CON LOS ESTÁNDARES DEL CERTAMEN. LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS COMPLETAMENTE TERMINADAS, REVISADAS Y DEBIDAMENTE PULIDAS,	30	1

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD Y PRESENTACIÓN FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, FORROS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.		
SHOW DE OPENING DE TRAJE DE BAÑO “MUJER SINUANA”, DISEÑADO Y PRODUCIDO POR CARLOS NEGRETE. PUESTA EN ESCENA DE GRAN FORMATO DE 15 A 20 MINUTOS DE DURACIÓN QUE EXALTA A LA MUJER DEL TERRITORIO COMO SÍMBOLO DE SEGURIDAD, AUTENTICIDAD Y BELLEZA RIBEREÑA. EL ESPECTÁCULO SE DESARROLLA DE MANERA SINCRÓNICA A PARTIR DE UNA PROPUESTA SONORA EN VIVO, DONDE UN SAXOFONISTA, UN VIOLINISTA Y UN DJ DE RECONOCIMIENTO REGIONAL FUSIONAN MÚSICA ELECTRÓNICA Y RITMOS CROSSOVER MODERNOS, INTEGRÁNDOSE VISUALMENTE A LA COREOGRAFÍA COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA ESCÉNICA. BAJO RIGUROSOS PRINCIPIOS DE COMPOSICIÓN VISUAL, EL DISEÑO COREOGRÁFICO EVOLUCIONA DE MANERA FLUIDA A TRAVÉS DE FIGURAS, DIAGONALES, BLOQUES, LÍNEAS Y FORMACIONES EN V Y ESCALERA, ESTRUCTURAS DINÁMICAS QUE GARANTIZAN EL PROTAGONISMO INDIVIDUAL DE LAS 30 CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 Y DE LA REINA ACTUAL 2025, SIN PERDER LA UNIDAD Y SINCRONIZACIÓN DEL GRUPO. EL DISEÑO DE ILUMINACIÓN CONTEMPLA DOS ATMÓSFERAS: LUZ CÁLIDA ÁMBAR/ORO PARA LA APERTURA DE LA SOBERANA ACTUAL, Y LUZ BLANCA BRILLANTE CON EFECTOS STROBER Y SEGUIDOR PARA REALZAR EL DESFILE EN TRAJE DE BAÑO. EL SHOW FINALIZA CON UNA FORMACIÓN UNIFICADA DE ALTO IMPACTO QUE PROYECTA LA SEGURIDAD, BELLEZA E IDENTIDAD DEL REINADO DEL RÍO, PRESENTANDO A LAS PARTICIPANTES COMO LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DEL EVENTO. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRAFÍA.	1	1
SHOW DE OPENING DE CORONACIÓN REINA DEL RÍO 2026 “EL LATIDO DEL RÍO”, DISEÑADO Y PRODUCIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA. PERFORMANCE DE APERTURA DE GRAN FORMATO DE 15 A 20 MINUTOS DE DURACIÓN QUE TRANSFORMA LA GALA CENTRAL EN UNA EXPERIENCIA VISUAL CONTEMPORÁNEA UTILIZANDO LA FUERZA DEL RÍO SINÚ COMO HILO CONDUCTOR. PUESTA EN ESCENA QUE EVOLUCIONA DE MANERA SINCRÓNICA A TRAVÉS DE UN UNIVERSO VISUAL INMERSIVO DONDE EL AGUA, LA LUZ Y EL MOVIMIENTO CONVERGEN MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE 15 ARTISTAS EN ESCENA Y UNA POTENTE FUSIÓN DE MÚSICA ELECTRÓNICA. CON UN LENGUAJE MODERNO INSPIRADO EN LOS GRANDES OPENINGS DE LOS CERTÁMENES DE BELLEZA, EL DISEÑO COREOGRÁFICO Y DE ILUMINACIÓN DE ALTO IMPACTO EXALTA A LAS CANDIDATAS COMO LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DEL ESPECTÁCULO, PROYECTANDO EL BRILLO, LA DIVERSIDAD Y LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE MONTERÍA. CULMINA EN UNA IMPONENTE PRESENTACIÓN OFICIAL PARA LA CORONACIÓN Y CONSOLIDANDO A LA NUEVA REINA DEL RÍO 2026 COMO EL SÍMBOLO DE UNA CIUDAD VIBRANTE, INNOVADORA Y PLENAMENTE CONECTADA CON EL MUNDO. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, ESCENOGRAFÍA, VESTUARIO DE BASE NEUTRA COORDINADA PARA CANDIDATAS Y, VESTUARIOS ARTÍSTICOS Y MAQUILLAJE ESCÉNICO DE VANGUARDIA PARA 15 ARTISTAS EN ESCENA.	1	1
DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

PRESENTACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL "JERRY RIVERA" DE SALSA ROMÁNTICA Y LA BALADA LATINA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. RECONOCIDO CANTANTE Y COMPOSITOR, CON MÁS DE TRES DÉCADAS DE TRAYECTORIA, CUENTA EN SU HABER CON MÚLTIPLES PREMIOS LO NUESTRO, NOMINACIONES A LOS LATIN GRAMMY Y COLABORACIONES CON DESTACADOS ARTISTAS INTERNACIONALES DE DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA DE TALLA NACIONAL "SAMUEL MORALES" DEL GÉNERO DE VALLENATO CONTEMPORÁNEO / NUEVA OLA VALLENATA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. ARTISTA DE AMPLIA EXPERIENCIA EN CONCIERTOS DE ASISTENCIA MASIVA, FERIAS MUNICIPALES Y FESTIVALES DE ALTA RELEVANCIA NACIONAL COMO EL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN VALLEDUPAR; NOMINADO EN 3 PREMIOS DE LA INDUSTRIA MUSICAL NACIONAL. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y/O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	1	1
PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, QUE TENGAN COMO PERFIL PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN ACTIVOS Y/O PRESENTACIÓN EN EVENTOS EN VIVO DE TIPO CULTURAL.	2	1
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES, ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1

6. Garantizar las condiciones técnicas para el desarrollo de las actividades contempladas en la agenda cultural, artística y social en el marco de las Fiestas del Río 2026, la cual tendrá una duración de nueve (9) días, descritas a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	10	9
BUS DE 30 Y/O 35 PASAJEROS. EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	2	9
PAQUETE DE CINCO CORONAS PARA REINA VIRREINA Y TRES PRINCESAS GANADORAS EN EL REINADO DEL RIO 2026 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ARO CIRCULAR AJUSTABLE O CON PEINETAS DE SUJECCIÓN INTERNA, TIARA CLÁSICA (FRONTAL ELEVADA), FORMADO POR CRESTAS, ARCOS Y RÁFAGAS ASCENDENTES, EL PUNTO FOCAL SERÁ UNA CÚSPIDE CENTRAL CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 15 CENTÍMETROS, SERÁ DECORADA POR FIGURAS CALADAS CON FORMAS ABSTRACTAS O ALEGÓRICAS AL EVENTO CON DISTRIBUCIÓN IDÉNTICA DE ELEMENTOS DESDE EL EJE CENTRAL HACIA LOS LATERALES. EN MATERIAL LATÓN DE ALTA JOYERÍA O ALPACA CON BARNIZ POLIMÉRICO TRANSPARENTE PARA EVITAR LA OXIDACIÓN POR SUDOR O AMBIENTE.	1	1
ALMUERZOS MENÚ SENCILLO PARA LAS CANDIDATAS Y CHAPERONAS QUE SERÁN SUMINISTRADOS DURANTE LOS 9 DÍAS DE AGENDA DEL REINADO DEL RIO 2026. ALMUERZO MENÚ SENCILLO 4 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ (100GRS). PROTEÍNA A LA PLANCHA (200GRS). ENSALADA FRIO O CALIENTE (50GRS). CARBOHIDRATOS (100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	33	9
CENA MENÚ SENCILLO PARA LAS CANDIDATAS Y CHAPERONAS QUE SERÁN SUMINISTRADOS DURANTE LOS 9 DIAS DE AGENDA DEL REINADO DEL RIO 2026. TOMADA DE LA TABLA DE VALORES DE REFERENCIA (RESOLUCIÓN NO. 022 DEL 13 DE ENERO DE 2026) CON LA DESCRIPCIÓN DE ALMUERZO MENÚ SENCILLO 4 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ (100GRS). PROTEÍNA A LA PLANCHA	33	9

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

(200GRS). ENSALADA FRIO O CALIENTE (50GRS). CARBOHIDRATOS (100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DEL EJERCITO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN PALAZZO TIRO ALTO DE AMPLIA CAÍDA; Y, TOP CON ESCOTE V PROFUNDO, CUERPO ENTALLADO, CINTURA DEFINIDA Y PEPLUM ESTRUCTURADO DE GRAN VOLUMEN CON SOPORTE INTERNO. AMBAS PIEZAS ELABORADAS EN TELA CREPÉ VENECIA. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ENTREVISTA CON EL JURADO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN EN TELA NOCHE DE VIENA DE PIERNA AMPLIA, SILUETA FLUIDA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE; Y, BLUSA EN SEDA ITALIANA DE ESCOTE ASIMÉTRICO Y DISEÑO DE UN SOLO HOMBRO, PROTAGONIZADA POR BOLEROS EN CASCADA QUE APORTAN MOVIMIENTO, VOLUMEN Y UN TOQUE FEMENINO. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ELECCIÓN ROSTRO Y CABELLO MÁS LINDO). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO ASIMÉTRICO CON MOVIMIENTO Y ELEGANCIA, ELABORADO EN TELA TIPO SEDA Y/O PODESUA DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LA POLICÍA). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: SHORT TIRO ALTO ESTRUCTURADO DE CORTE LIMPIO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, TOP ESCOTE CORAZÓN DE UN SOLO HOMBRO CON PLIEGUES, CINTURA AJUSTADA Y BOLERO CON CAÍDA ASIMÉTRICA. ELABORADOS EN NOCHE DE VIENA Y/O PODESUA Y/O SEDA CHANEL DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR	30	1

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.		
PERMISO SAYCO	1	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá hacer entrega de:

- a) Hoja de vida en el formato de la función pública del perfil dispuesto para coordinador.
- b) Registro fotográfico: Diez (10) fotografías a color de cada actividad y diez (10) fotografías a color de todos los elementos solicitados para cada actividad.
- c) Video fílmico de mínimo quince (15) minutos de duración donde se muestre el desarrollo de las cinco actividades ((un) 1 video por actividad).
- d) Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.
- e) Copia de licencia de tránsito, del seguro obligatorio SOAT y del certificado de revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, del vehículo tipo bus.
- f) Copia de cédula de ciudadanía y licencia de conducción con la categoría que autoriza al conductor del bus para conducir el vehículo.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
- 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.
- 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
- 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley.
- 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993.
- 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- 1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato.
- 2. Recibir de parte del contratista los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- 3. Expedir el cumplido correspondiente.
- 4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de inicio, recibo y liquidación.
- 5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
- 6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
- 7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

2.6. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde del Municipio de Montería cuenta con facultades para contratar de acuerdo a la Constitución Política de 1991 y la Ley 80 de 1993.

2.7. PERMISOS Y LICENCIAS: En consideración al objeto del contrato a celebrar, no se requiere licencias y/o permisos para adelantar el presente proceso de selección.

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

2.8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de servicios logísticos para la realización del proyecto denominado “Fiestas del Río 2026” en el Municipio de Montería, no definido específicamente en la ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma codificación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Montería.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Licitación Pública, teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrar y que el objeto y tipo de contrato no están comprendido dentro de las excepciones que permiten optar por otra modalidad de selección de contratista.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

...1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...).

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita y que el valor del mismo es la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.126.379.973)**, el cual supera la menor cuantía de la entidad, esta selección se hará por licitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato es la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.126.379.973)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para el cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor de la siguiente manera:

- a) Se tomó como referencia para los valores del presente estudio la resolución de precios No. 0022 del 13 de enero de 2026 *“Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de los contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2026”*.

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

- b) Se tomó como referencia para el valor del apoyo logístico lo establecido en la resolución de honorarios No. 0002 del 2 de enero de 2026 *“Por la cual se establecen disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de honorarios en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2026.”*.
- c) Para aquellos ítems no contemplados dentro de dichos actos administrativos, se tomaron cotizaciones presentadas por 3 empresas del sector, tomando como referencia el menor valor, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.
- d) Para Permisos Sayco, que se paga por el uso de obras protegidas por derechos de autor en eventos públicos, se anexa cotización con la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia por 9 días de evento.
- e) Para los artistas, se envió solicitud de cotización, tomando como referencia el valor cotizado el cual no podrá ser modificado.

Nota: Se anexan las cotizaciones realizadas.

Con base en lo anterior, se elaboró el presupuesto oficial, relacionado a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL:

COORDINADOR				
DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN	1	15	\$ 157.000	\$ 2.355.000
SUBTOTAL				\$ 2.355.000
IMPOSICIÓN DE BANDAS A LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026				
DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICROFONOS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT. PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE	1	1	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.				
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	1	1	\$ 6.200.900	\$ 6.200.900
ALQUILER BLACKLINE COMPLETO - INSTRUMENTOS MUSICALES	1	1	\$ 7.504.140	\$ 7.504.140
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1	\$ 8.408.000	\$ 16.816.000
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES, ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1	\$ 4.696.068	\$ 9.392.136
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK. (COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42" PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1	\$ 14.293.600	\$ 14.293.600
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DE IMPOSICIÓN DE BANDAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN TIPO PALAZZO, DE TIRO ALTO, BOTA ANCHA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE INVISIBLE; Y, BLUSA ESTILO TOP CON CORTE A LA MEDIDA, SOPORTE INTERNO, PINZAS DE ENTALLE Y ACABADOS DE ALTA CALIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELA VENECIA DE ALTA GAMA Y CAÍDA FLUIDA SIN TRANSPARENCIAS; INCLUYE FORRO INTERNO EN EL TOP, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1	\$ 599.000	\$ 17.970.000
SHOW DE OPENING DE IMPOSICIÓN DE BANDAS "SINÚ INFINITO", DISEÑADO Y PRODUCIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA. VIAJE ESCÉNICO DE 10 A 12 MINUTOS QUE EVOLUCIONA DE MANERA SINCRÓNICA A TRAVÉS DE TRES GRANDES MOMENTOS. LA PUESTA EN ESCENA INICIA EN LA ATMÓSFERA "ORIGEN", ENVUELTA EN LUCES FRÍAS AZULES QUE SIMULAN EL AGUA, DONDE UNA PISTA DE SONIDOS FLUVIALES Y BASES ELECTRÓNICAS ACOMPAÑA EL MOVIMIENTO DE 12 BAILARINAS PROFESIONALES CUYOS CUERPOS EVOCAN LA CORRIENTE DEL RÍO. EL ESPECTÁCULO TRANSITA ORGÁNICAMENTE HACIA LA ATMÓSFERA "IDENTIDAD Y CELEBRACIÓN", DONDE LA ILUMINACIÓN CAMBIA A TONOS CÁLIDOS, TIERRA Y ÁMBAR, Y LA MÚSICA ESTALLA EN UNA FUSIÓN DE TAMBORES CORDOBESES Y GAITAS; EN ESTE PUNTO, EL CUERPO DE BAILE ACTIVA UNA COREOGRAFÍA EN FORMATO PASARELA-CORRIENTE A 4 FRENTE CON TRANSICIONES EN ESPIRAL Y OLEAJE HUMANO PARA DAR PASO AL DISEÑO DE DESPLAZAMIENTOS Y PRESENTACIÓN OFICIAL DE LAS 30 CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 JUNTO A LA REINA ACTUAL 2025. FINALMENTE, EL SHOW ALCANZA SU CLÍMAX EN LA ATMÓSFERA DE "REFLEXIÓN", ROMPIENDO LA ESCENA CON LUCES ROJO PROFUNDO Y EFECTOS STROBER MIENTRAS UNA VOZ EN OFF PROCLAMA UN MANIFIESTO AMBIENTAL, CONSOLIDANDO UNA PROPUESTA INTEGRAL. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, ESCENOGRAFÍA, BASE NEUTRA COORDINADA PARA CANDIDATAS, VESTUARIOS EN LA PALETA DEL RÍO Y MAQUILLAJE ESCÉNICO PARA BAILARINES PROFESIONALES.	1	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000
PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO ARTISTA DEL GÉNERO VALLENATO "BETO ZABALETA", DURANTE 1 HORA Y 20 MINUTOS. ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MÁS DE 48 AÑOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA COMO VOCALISTA LÍDER DE LA AGRUPACIÓN "LOS BETOS". SU DISCOGRAFÍA SUPERA LOS 39 TRABAJOS DISCOGRÁFICOS. CUENTA CON GALARDONES DE ALTO IMPACTO NACIONAL COMO EL CONGO DE ORO DEL FESTIVAL DE ORQUESTAS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA Y LOS PREMIOS LUNA. ACREDITA PROYECCIÓN INTERNACIONAL CON NOMINACIONES EN CERTÁMENES COMO PREMIOS NUESTRA TIERRA Y MONITOR MUSIC AWARDS, ADEMÁS DE EXPERIENCIA EN GIRAS INTERNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS, VENEZUELA Y EUROPA. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000
PRESENTACIÓN MUSICAL Y SHOW DE BAILE EN VIVO A CARGO DEL ARTISTA DE TALLA NACIONAL "KEVIN FLOREZ " EN EL GÉNERO DE CHAMPETA URBANA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. ARTISTA CON MÁS DE 13 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA MUSICAL, RESPALDADO POR GALARDONES DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, MÚLTIPLES NOMINACIONES EN LA INDUSTRIA Y HIT GLOBAL. CON 1 DISCO DE ORO POR MÁS DE 10.000 COPIAS VENDIDAS, CON POSICIONAMIENTO GLOBAL EN PLATAFORMAS DIGITALES DE STREAMING MUSICAL Y AMPLIA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN CARNAVALES Y FESTIVALES DE GRAN FORMATO EN LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000
DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.	1	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	2	1	\$ 250.000	\$ 500.000
SUBTOTAL				\$ 390.676.776
CONCIERTO DE FANTASIA				
DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE	1	1	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICROFONOS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT.PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.				
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	2	1	\$ 6.200.900	\$ 12.401.800
ALQUILER BLACKLINE COMPLETO - INSTRUMENTOS MUSICALES	1	1	\$ 7.504.140	\$ 7.504.140
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1	\$ 8.408.000	\$ 16.816.000
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES, ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1	\$ 4.696.068	\$ 9.392.136
BOTELLA DE AGUA DE 600 ML	1500	1	\$ 5.900	\$ 8.850.000
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK. (COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42" PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1	\$ 14.293.600	\$ 14.293.600
PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000
PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO ARTISTA DEL GENERO VALLENATO "FARID ORTIZ", DURANTE 1 HORA Y 40 MINUTOS. EL ARTISTA CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA Y UN SÓLIDO RECONOCIMIENTO NACIONAL COMO VALLENATERO AUTÉNTICO, PARRANDERO Y ROMÁNTICO. SU LEGADO INCLUYE MÁS DE 50 OBRAS MUSICALES DE SU AUTORÍA, GRABADAS TANTO POR ÉL COMO POR OTROS GRANDES EXPONENTES DEL FOLCLOR. ACREDITA UNA EXITOSA CARRERA GALARDONADA CON VARIOS PREMIOS NACIONALES Y DIVERSOS DISCOS DE ORO Y PLATINO. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1	\$ 68.000.000	\$ 68.000.000

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO DUO “LIL SILVIO Y EL VEGA”, CON ESPECTÁCULO ENFOCADO EN LOS GÉNEROS DE POP URBANO, REGGAE Y MÚSICA URBANA DURANTE 1 HORA. EL DUO DE GRAN RECONOCIMIENTO NACIONAL CUENTA CON UNA TRAYECTORIA ARTÍSTICA SUPERIOR A 10 AÑOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL. CON GRANDES ÉXITOS DISCOGRÁFICOS Y MILLONES DE REPRODUCCIONES EN PLATAFORMAS DIGITALES DE STREAMING MUSICAL, NOMINACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL, ASÍ COMO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y CARNAVALES DEL TERRITORIO NACIONAL. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1	\$ 53.000.000	\$ 53.000.000
DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.	1	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS.	1	1	\$ 250.000	\$ 250.000
			SUBTOTAL	\$ 384.007.676
REINA DE LOS PERIODISTAS DEL REINADO DEL RÍO 2026				
DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AUDITORIO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 200 PERSONAS, CON ALTURA MÍNIMA DE 3 METROS, EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN GARANTIZADA EN TODAS SUS ÁREAS. CON UN ESQUEMA DE SEGURIDAD QUE INCLUYA AL MENOS 6 PUERTAS O ACCESOS ABIERTOS PARA EL FLUJO CONTINUO DE INGRESO Y RUTAS DE EVACUACIÓN, ADEMÁS DE DISPONIBILIDAD DE PARQUEADERO PARA LOS ASISTENTES	1	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIOS 7" (210 CM)	2	1	\$ 51.429	\$ 102.858
ALQUILER DE MESA REDONDA DE 8 PUESTOS ABATIBLES VESTIDAS MEDIAS 5" (150 CM)	25	1	\$ 51.429	\$ 1.285.725
ALQUILER DE SILLAS CHIVARY CON COJÍN, CON MEDIDAS DE 92X40X40 CM.	200	1	\$ 42.808	\$ 8.561.600
CENA MENÚ GOURMET. TOMADA DE LA TABLA DE VALORES DE REFERENCIA (RESOLUCIÓN NO. 022 DEL 13 DE ENERO DE 2026) CON LA DESCRIPCIÓN DE ALMUERZO MENÚ GOURMET 1 CON MENAJE Y BUFFET: ARROZ ESPECIAL (100GRS). MEDALLÓN DE PROTEÍNA EN SALSA (ESCOGER 1: LOMO DE CERDO, LOMO DE RES O PECHUGA DE POLLO) (250GRS). CARBOHIDRATO (100GRS). ENSALADA DE VERDURAS FRESCAS O CALIENTES (50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. POSTRE (70GRS).	200	1	\$ 63.066	\$ 12.613.200
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 300 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W- ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1	1	\$ 1.010.272	\$ 1.010.272
ALQUILER DE TARIMA DE 7 MTS X 3,60 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	1	\$ 1.335.613	\$ 1.335.613
ALQUILER DE PASARELA 9,60X240CM	1	1	\$ 6.200.900	\$ 6.200.900
ALQUILER PANTALLA LED 4X3MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1	1	\$ 6.832.173	\$ 6.832.173
ALQUILER DE LUCES WASHS	30	1	\$ 187.604	\$ 5.628.120
CABEZAS ROBÓTICAS 230W BEAM 7R	15	1	\$ 256.848	\$ 3.852.720
CÁMARA DE HUMO CAPACIDAD DE UN LITRO Y SALIDA DE HUMO 15,000 CU.FT POR MINUTO	2	1	\$ 135.275	\$ 270.550
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA	2	1	\$ 1.708.166	\$ 3.416.332

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RIO 2026 (EVENTO: REINA DE LOS PERIODISTAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: POR PANTALÓN TIPO PALAZO BOTA ANCHO TIRO ALTO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, BLUSA ESTILO TOP ESPALDA AFUERA CON LAZO DELANTERO Y CORTE PEPLUM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELAS DE ALTA CALIDAD COMO NOCHE DE VIENA, LINO DE ALGODÓN, DRIL ROCO; INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1	\$ 560.000	\$ 16.800.000
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	1	1	\$ 250.000	\$ 250.000
SUBTOTAL				\$ 72.160.063
DESFILE TRAJE DE BAÑO Y VELADA DE ELECCION Y CORONACIÓN DEL REINADO DEL RÍO 2026				
DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OPERACIÓN LOGISTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO CON PRODUCCIÓN ESCÉNICA DE ALTA GAMA OPTIMIZADA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y EFECTOS VISUALES, AVANZADO E INTERACTIVO, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L, 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32, 2 CONSOLA WAVES LV1 CLASSIC MIXING (UNA PARA FOH Y UNA CONSOLA PARA MONITORES), 2 LONIC24 (DE AMBOS LADOS DE LA CONSOLA DE MONITORES), 1 CABLE CAT6 CONECTADO EN AMBAS CONSOLAS (Y UN CABLE DE REPUESTO). FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARAS PARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. OUFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY VDOSC MAIN L, 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY VDOSC MAIN R. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 12 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 4 MICROFONOS AXIENT, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICROFONOS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE, 8 CAJAS DIRECTAS. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 16 COLOR STRIKE, 10 NITRO 510, 15 OPTILED, 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 FOH DE 4.80 X 4.80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT.PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. BACKLINE: BATERIA: DW COLECTORS SERIES, BOMBO 22 X 18, TONES 10,12,16,	1	1	\$ 290.000.000	\$ 290.000.000

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

SNARE TAMA 14 X 6.5, 2STAND DE PLATILLOS, 1 SET PLATOS SABIAN (HIHAT 14, CRASES 17 Y 18, RIDE 20, SPLASH 8, 1 PEDAL DE BOMBO TAMA IRON COBRA, 1 SILLA BATERIA, 1 ALFOMBRA. CONGAS: LP JHOVANI HIDALGO (PARCHE REMO), PARAL DE CONGA LP. TIMBAL: LP TITO PUENTE, SET DE CAMPANAS Y JAMBLOK, 1 STAND DE PLATILLO, 1 PLATILLO 17 ZILDJIAN, 1 STAND DE REDOBLANTE ALTO, 1 REDOBLANTE SONOR 14X6, 1 CHIME LP, 1 BOMBO DW 20", 1 TOM 10, 1 TOM 14. BAJO: 1 AMPLIFICADOR AMPEG PF 500, 1 CABINA AMPEG SVT 4X10, 1 STAND DE BAJO. PIANO: 1 YAMAHA MONTAGE 8 88, 1 STAND DE PIANO, 1 PEDAL SUSTAING. MISCELANEOS: 2 MESAS DE PERCUSION, 10 STAND DE PARTITURAS, 4 STAND GUITARRA, 1 CINTA GRAFE NEGRA. EFECTOS: 6 SPARKULAS 900 W, 6 CRIJET, 6 LLAMAS, 6 FLAMES TORNADO X 2, 2 VENTURY STADIUM SHOT, 6 SERPENTINAS, 12 MINAS AZULES, 12 GERD, 12 MINAS BLANCAS, 8 MINAS CRAKER. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.				
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	2	1	\$ 6.200.900	\$ 12.401.800
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1	\$ 8.408.000	\$ 16.816.000
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK. (COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42" PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1	\$ 14.293.600	\$ 14.293.600
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: NOCHE DE CORONACIÓN). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO FEMENINO Y DELICADO, DISEÑADO PARA MUJERES QUE BRILLAN CON LUZ PROPIA. CONSTA DE UN CORSÉ ESTRUCTURADO Y UNA FALDA CON DRAPEADO FRONTAL QUE OFRECE UNA CAÍDA FLUIDA Y ELEGANTE. CONFECCIONADO CON TEXTILES DE ALTA CALIDAD A ELECCIÓN, TALES COMO LENTEJUELAS, TUL BORDADO, ENCAJE CHANTILLY O LYCRA CON LÚREX PARA EL CORSÉ; Y SEDA FIESTA, PODESUA O LYCRA ESPEJO PARA LA FALDA; INCLUYE FORROS INTERNOS, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1	\$ 875.000	\$ 26.250.000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DESFILE EN TRAJE DE BAÑO). VESTIDO DE BAÑO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO DE BAÑO DE UNA Y/O DOS PIEZAS, ELABORADO EN BASE TEXTIL ELÁSTICA DE ALTA DENSIDAD, TIPO LYCRA POWER (NYLON/ELASTANO) O LYCRA JABÓN (POLIÉSTER/SPANDEX) DE ALTA CALIDAD, BAJO EL GRAMAJE Y ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO APROBADO. EL ENSAMBLE DE LA PRENDA SE EJECUTARÁ MEDIANTE COSTURAS PLANAS ELÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y ELONGACIÓN, CON AGUJAS PUNTA DE BOLA Y REMATES LIMPIOS LIBRES DE EXCEDENTES DE HILO. LOS ACABADOS DE CONFECCIÓN Y EL DOBLADILLADO PERIMETRAL GARANTIZARÁN EL AJUSTE ANATÓMICO, LA COMODIDAD Y UNA PRESENTACIÓN	30	1	\$ 389.100	\$ 11.673.000

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

ESTÉTICA IMPECABLE ACORDE CON LOS ESTÁNDARES DEL CERTAMEN. LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS COMPLETAMENTE TERMINADAS, REVISADAS Y DEBIDAMENTE PULIDAS, GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD Y PRESENTACIÓN FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, FORROS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.				
SHOW DE OPENING DE TRAJE DE BAÑO "MUJER SINUANA", DISEÑADO Y PRODUCIDO POR CARLOS NEGRETE. PUESTA EN ESCENA DE GRAN FORMATO DE 15 A 20 MINUTOS DE DURACIÓN QUE EXALTA A LA MUJER DEL TERRITORIO COMO SÍMBOLO DE SEGURIDAD, AUTENTICIDAD Y BELLEZA RIBEREÑA. EL ESPECTÁCULO SE DESARROLLA DE MANERA SINCRÓNICA A PARTIR DE UNA PROPUESTA SONORA EN VIVO, DONDE UN SAXOFONISTA, UN VIOLINISTA Y UN DJ DE RECONOCIMIENTO REGIONAL FUSIONAN MÚSICA ELECTRÓNICA Y RITMOS CROSSOVER MODERNOS, INTEGRÁNDOSE VISUALMENTE A LA COREOGRAFÍA COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA ESCÉNICA. BAJO RIGUROSOS PRINCIPIOS DE COMPOSICIÓN VISUAL, EL DISEÑO COREOGRÁFICO EVOLUCIONA DE MANERA FLUIDA A TRAVÉS DE FIGURAS, DIAGONALES, BLOQUES, LÍNEAS Y FORMACIONES EN V Y ESCALERA, ESTRUCTURAS DINÁMICAS QUE GARANTIZAN EL PROTAGONISMO INDIVIDUAL DE LAS 30 CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 Y DE LA REINA ACTUAL 2025, SIN PERDER LA UNIDAD Y SINCRONIZACIÓN DEL GRUPO. EL DISEÑO DE ILUMINACIÓN CONTEMPLA DOS ATMÓSFERAS: LUZ CÁLIDA ÁMBAR/ORO PARA LA APERTURA DE LA SOBERANA ACTUAL, Y LUZ BLANCA BRILLANTE CON EFECTOS STROBER Y SEGUIDOR PARA REALIZAR EL DESFILE EN TRAJE DE BAÑO. EL SHOW FINALIZA CON UNA FORMACIÓN UNIFICADA DE ALTO IMPACTO QUE PROYECTA LA SEGURIDAD, BELLEZA E IDENTIDAD DEL REINADO DEL RÍO, PRESENTANDO A LAS PARTICIPANTES COMO LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DEL EVENTO. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRAFÍA.	1	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
SHOW DE OPENING DE CORONACIÓN REINA DEL RÍO 2026 "EL LATIDO DEL RÍO", DISEÑADO Y PRODUCIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA. PERFORMANCE DE APERTURA DE GRAN FORMATO DE 15 A 20 MINUTOS DE DURACIÓN QUE TRANSFORMA LA GALA CENTRAL EN UNA EXPERIENCIA VISUAL CONTEMPORÁNEA UTILIZANDO LA FUERZA DEL RÍO SINÚ COMO HILO CONDUCTOR. PUESTA EN ESCENA QUE EVOLUCIONA DE MANERA SINCRÓNICA A TRAVÉS DE UN UNIVERSO VISUAL INMERSIVO DONDE EL AGUA, LA LUZ Y EL MOVIMIENTO CONVERGEN MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE 15 ARTISTAS EN ESCENA Y UNA POTENTE FUSIÓN DE MÚSICA ELECTRÓNICA. CON UN LENGUAJE MODERNO INSPIRADO EN LOS GRANDES OPENINGS DE LOS CERTÁMENES DE BELLEZA, EL DISEÑO COREOGRÁFICO Y DE ILUMINACIÓN DE ALTO IMPACTO EXALTA A LAS CANDIDATAS COMO LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DEL ESPECTÁCULO, PROYECTANDO EL BRILLO, LA DIVERSIDAD Y LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE MONTERÍA. CULMINA EN UNA IMPONENTE PRESENTACIÓN OFICIAL PARA LA CORONACIÓN Y CONSOLIDANDO A LA NUEVA REINA DEL RÍO 2026 COMO EL SÍMBOLO DE UNA CIUDAD VIBRANTE, INNOVADORA Y PLENAMENTE CONECTADA CON EL MUNDO. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, ESCENOGRAFÍA, VESTUARIO DE BASE NEUTRA COORDINADA PARA CANDIDATAS Y, VESTUARIOS ARTÍSTICOS Y MAQUILLAJE ESCÉNICO DE VANGUARDIA PARA 15 ARTISTAS EN ESCENA.	1	1	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE	1	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

LA ACTIVIDAD.				
PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL "JERRY RIVERA" DE SALSA ROMÁNTICA Y LA BALADA LATINA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. RECONOCIDO CANTANTE Y COMPOSITOR, CON MÁS DE TRES DÉCADAS DE TRAYECTORIA, CUENTA EN SU HABER CON MÚLTIPLES PREMIOS LO NUESTRO, NOMINACIONES A LOS LATIN GRAMMY Y COLABORACIONES CON DESTACADOS ARTISTAS INTERNACIONALES DE DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1	\$ 636.000.000	\$ 636.000.000
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA DE TALLA NACIONAL "SAMUEL MORALES" DEL GÉNERO DE VALLENATO CONTEMPORÁNEO / NUEVA OLA VALLENATA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. ARTISTA DE AMPLIA EXPERIENCIA EN CONCIERTOS DE ASISTENCIA MASIVA, FERIAS MUNICIPALES Y FESTIVALES DE ALTA RELEVANCIA NACIONAL COMO EL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN VALLEDUPAR; NOMINADO EN 3 PREMIOS DE LA INDUSTRIA MUSICAL NACIONAL. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y/O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	1	1	\$ 250.000	\$ 250.000
PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, QUE TENGAN COMO PERFIL PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN ACTIVOS Y/O PRESENTACIÓN EN EVENTOS EN VIVO DE TIPO CULTURAL.	2	1	\$ 9.000.000	\$ 18.000.000
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES, ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1	\$ 4.696.068	\$ 9.392.136
SUBTOTAL				\$ 1.142.576.536
REQUERIMIENTOS VARIOS				
DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	10	9	\$ 59.000	\$ 5.310.000
BUS DE 30 Y/O 35 PASAJEROS. EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	2	9	\$ 1.261.200	\$ 22.701.600
PAQUETE DE CINCO CORONAS PARA REINA VIRREINA Y TRES PRINCESAS GANADORAS EN EL REINADO DEL RIO 2026 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ARO CIRCULAR AJUSTABLE O CON PEINETAS DE SUJECCIÓN INTERNA, TIARA CLÁSICA (FRONTAL ELEVADA), FORMADO POR CRESTAS, ARCOS Y RÁFAGAS ASCENDENTES, EL PUNTO FOCAL SERÁ UNA CÚSPIDE CENTRAL CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 15 CENTÍMETROS, SERÁ DECORADA POR FIGURAS CALADAS CON FORMAS ABSTRACTAS O ALEGÓRICAS AL EVENTO CON DISTRIBUCIÓN IDÉNTICA DE ELEMENTOS DESDE EL EJE CENTRAL HACIA LOS LATERALES. EN MATERIAL LATÓN DE ALTA JOYERÍA O ALPACA CON BARNIZ POLIMÉRICO TRANSPARENTE PARA EVITAR LA OXIDACIÓN POR SUDOR O AMBIENTE.	1	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
ALMUERZOS MENÚ SENCILLO PARA LAS CANDIDATAS Y CHAPERONAS QUE SERÁN SUMINISTRADOS DURANTE LOS 9 DÍAS DE AGENDA DEL REINADO DEL RIO 2026. ALMUERZO MENÚ SENCILLO 4 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ (100GRS). PROTEÍNA A LA PLANCHA(200GRS). ENSALADA FRIO O CALIENTE (50GRS). CARBOHIDRATOS (100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	33	9	\$ 26.533	\$ 7.880.301
CENA MENÚ SENCILLO PARA LAS CANDIDATAS Y CHAPERONAS QUE SERÁN SUMINISTRADOS DURANTE LOS 9 DÍAS DE AGENDA DEL REINADO DEL RIO 2026. TOMADA DE	33	9	\$ 26.533	\$ 7.880.301

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

LA TABLA DE VALORES DE REFERENCIA (RESOLUCIÓN NO. 022 DEL 13 DE ENERO DE 2026) CON LA DESCRIPCIÓN DE ALMUERZO MENÚ SENCILLO 4 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ (100GRS). PROTEÍNA A LA PLANCHA (200GRS). ENSALADA FRIO O CALIENTE (50GRS). CARBOHIDRATOS (100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML				
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DEL EJERCITO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN PALAZZO TIRO ALTO DE AMPLIA CAÍDA; Y, TOP CON ESCOTE V PROFUNDO, CUERPO ENTALLADO, CINTURA DEFINIDA Y PEPLUM ESTRUCTURADO DE GRAN VOLUMEN CON SOPORTE INTERNO. AMBAS PIEZAS ELABORADAS EN TELA CREPÉ VENECIA. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1	\$ 351.000	\$ 10.530.000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ENTREVISTA CON EL JURADO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN EN TELA NOCHE DE VIENA DE PIERNA AMPLIA, SILUETA FLUIDA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE; Y, BLUSA EN SEDA ITALIANA DE ESCOTE ASIMÉTRICO Y DISEÑO DE UN SOLO HOMBRO, PROTAGONIZADA POR BOLEROS EN CASCADA QUE APORTAN MOVIMIENTO, VOLUMEN Y UN TOQUE FEMENINO. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1	\$ 351.000	\$ 10.530.000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ELECCIÓN ROSTRO Y CABELLO MÁS LINDO). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO ASIMÉTRICO CON MOVIMIENTO Y ELEGANCIA, ELABORADO EN TELA TIPO SEDA Y/O PODESUA DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1	\$ 412.500	\$ 12.375.000

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RIO 2026 (EVENTO: REINA DE LA POLICÍA). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: SHORT TIRO ALTO ESTRUCTURADO DE CORTE LIMPIO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, TOP ESCOTE CORAZÓN DE UN SOLO HOMBRO CON PLIEGUES, CINTURA AJUSTADA Y BOLERO CON CAÍDA ASIMÉTRICA. ELABORADOS EN NOCHE DE VIENA Y/O PODESUA Y/O SEDA CHANEL DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. LA CONFECCIÓN Y CREACIÓN SON DE DISEÑADOR LOCAL.	30	1	\$ 412.500	\$ 12.375.000
PERMISO SAYCO	1	1	\$ 42.021.720	\$ 42.021.720
SUBTOTAL				\$ 134.603.922
TOTAL				\$ 2.126.379.973

27

4.4. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 adicionado mediante el párrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal en esta etapa del proceso.

5. FORMA DE PAGO:

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: **a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20%** del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. **b) UN (1) PAGO FINAL**, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

JUSTIFICACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

De acuerdo con lo establecido en el análisis del sector que hace parte integral del estudio previo, el Municipio de Montería concluye que el pago anticipado equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato resulta necesario, razonable y proporcional frente a las características particulares del objeto contractual, debido especialmente a:

- i) La necesidad de efectuar reservas y compromisos iniciales para garantizar la disponibilidad de artistas, equipos e infraestructura;
- ii) La elevada concentración de obligaciones dentro de un plazo contractual de apenas quince (15) días calendario;
- iii) La necesidad de asegurar oportunamente los componentes críticos de la operación;
- iv) Las prácticas comerciales identificadas dentro de la cadena de prestación de servicios del sector de eventos;
- v) La conveniencia de disminuir riesgos de retrasos, indisponibilidad y mayores costos derivados de contrataciones de última hora;
- vi) La posibilidad de evitar que costos financieros innecesarios sean trasladados al valor de las propuestas;
- vii) La existencia de requisitos de capacidad financiera y organizacional que garantizan que el contratista conserve capacidad propia para asumir el porcentaje restante de la operación; y
- viii) La incorporación de garantías y mecanismos de supervisión destinados a proteger los recursos públicos comprometidos.

En consecuencia, el porcentaje del 20 % no constituye una financiación integral de la operación ni sustituye la capacidad económica exigible al contratista, sino una herramienta contractual proporcional destinada a asegurar la ejecución eficiente y oportuna del objeto contratado.

El porcentaje definido se encuentra, además, dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite pactar pagos anticipados y anticipos hasta por el cincuenta por ciento (50 %) del valor del respectivo contrato.

Por todo lo anterior, y atendiendo las conclusiones derivadas del estudio del sector y del análisis de riesgos del proceso, el Municipio de Montería considera técnica, económica, financiera y jurídicamente justificada la estipulación de un pago anticipado equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, como una medida necesaria para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos críticos requeridos para la ejecución de las Fiestas del Río 2026, preservar la continuidad de la operación y asegurar el cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación estatal.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto		Puntaje máximo
Oferta económica		10
Factor de calidad	Talento humano	30
	Desempeño del contratista en contratos similares anteriores	38,5
Apoyo a la industria nacional		20

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Concepto	Puntaje máximo
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

6.1. OFERTA ECONÓMICA.

Para la calificación de este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos que han sido previstos por el Municipio en el análisis de costos que sirvió de base para presupuestar el valor del presupuesto oficial a contratar y que permita la completa y adecuada ejecución del objeto contractual.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y/o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Al formular la oferta debe tener en cuenta que el ítem correspondiente a Gastos asociados a la prestación de servicio debe ofertarse en un valor igual al del presupuesto oficial por cada persona beneficiaria de este concepto, valor que no es establecido por ley, pero que es producto de un análisis de mercado efectuado por la entidad.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Para la asignación del puntaje por oferta económica, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MEDIA GEOMÉTRICA
REINICIA NUEVAMENTE CON EL PRIMER MÉTODO Y ASÍ SUCESIVAMENTE	

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista como plazo máximo para recepción de las ofertas, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/>

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MEDIA GEOMÉTRICA

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

6.1.1. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$Puntaje = \begin{cases} [[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right)] & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ [[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}}\right)\right)] & \text{Para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

v_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i = Número de propuestas habilitadas.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

6.1.2. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.

$V_{\max}$ = Valor total corregido de la propuesta válida más alta.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula

SECRETARÍA DE CULTURA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

$$Puntaje = \begin{cases} [[máximo puntaje] \times \left(1 - \left(\frac{XA - Vi}{XA}\right)\right)] & \text{Para valores menores o iguales a } XA \\ [[máximo puntaje] \times \left(1 - 2\left(\frac{|XA - Vi|}{XA}\right)\right)] & \text{Para valores mayores a } XA \end{cases}$$

Donde,

$\overline{XA}$ = Media aritmética alta.
 Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas hábiles i.
 i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

6.1.3. Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{GPO} = \sqrt[m+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde,

$\overline{GPO}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.
 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
 n = Número de propuestas económicas válidas.
 PO = Presupuesto oficial.
 Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente hábil i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

- Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.**

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

$$Puntaje = \begin{cases} [[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{Gpo - Vi}{Gpo}\right)\right)] & \text{Para valores menores o iguales a } Gpo \\ [[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|Gpo - Vi|}{Gpo}\right)\right)] & \text{Para valores mayores a } Gpo \end{cases}$$

Donde,

$\overline{Gpo}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

6.1.4. MEDIA GEOMÉTRICA

Se determinará la media geométrica de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.

n = Número de propuestas económicas válidas.

Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente hábil i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$Puntaje = \begin{cases} [[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\overline{G} - Vi}{\overline{G}}\right)\right)] & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{G} \\ [[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{G} - Vi|}{\overline{G}}\right)\right)] & \text{Para valores mayores a } \overline{G} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

I = Número de propuestas hábiles.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

6.1.5. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el procedimiento anteriormente descrito.

6.1.6. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

6.2. FACTOR DE CALIDAD.

6.2.1. TALENTO HUMANO.

La entidad asignará 30 puntos el oferente que acredite contar, al momento de presentación de la oferta, con el siguiente talento humano:

PERFIL	CANT.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
Profesional en áreas de la administración	1	Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Menos de (01) año de experiencia como coordinador y/o supervisor de actividades culturales.	10
			Igual o mayor a un (01) año y máximo dos (02) años de experiencia como coordinador y/o supervisor de actividades culturales.	20
			Mas de dos (02) años de experiencia como coordinador y/o supervisor de actividades culturales.	30

El proponente deberá allegar con la propuesta la hoja de vida del profesional propuesto y la valoración de las mismas se sujetará a las siguientes reglas:

1. Hoja de vida con copia del documento de identidad, diligenciada en el formato único de hoja de vida.
2. Se debe acreditar título profesional y las certificaciones de la experiencia que reporta de acuerdo a lo solicitado.
3. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. Estas certificaciones deben contener

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

- como mínimo objeto, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y firma de la persona idónea para expedir dicho certificado.
- Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
 - Carta de compromiso.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este ítem, el profesional propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y, además, deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato como coordinador, para lo cual deberá suscribir la carta de compromiso que se anexa.

El anterior requerimiento para ofertas presentadas por consorcios ó uniones temporales, deberá ser acreditado por uno de los integrantes, para la asignación de la máxima puntuación.

6.2.2. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES:

En el caso de este criterio se asignarán 38.5 puntos al proponente que acredite certificaciones de la calidad obtenida en los contratos aportados como experiencia habilitante u otros proyectos o contratos de similares características (de acuerdo con el modelo anexo), firmadas por el profesional competente de la entidad contratante donde de fe sobre la calidad del contrato ejecutado.

Descripción	Puntos
Calidad de la ejecución nivel muy bueno o excelente	38,5
Calidad de la ejecución nivel bueno	20
Calidad de la ejecución nivel regular	0

El proponente presentará las certificaciones y documentos de soporte de los contratos en los que considere cumplir con los requisitos antes mencionados, siguiendo las siguientes reglas: 1) Los contratos para acreditar este numeral pueden ser distintos a aquellos con los cuales se acredita la experiencia habilitante. 2) El proponente deberá aportar la información complementaria que permita validar la información que se acredita, tales como actas de suspensión, adiciones y reinicios, debidamente suscritos por funcionario competente. 3) El proponente deberá diligenciar el formato dispuesto por la entidad para tal fin.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada a través de los diferentes canales de información tales como SECOP entre otros, por lo que el proponente se responsabiliza por la información reportada la cual deberá ser veraz

Nota: El proponente que no acredite el cumplimiento de los criterios antes descritos obtendrá cero (0) puntos por este concepto.

6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

6.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del contrato o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 en aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Debido a que el objeto a contratar corresponde a suministro de personal, no existen bienes colombianos relevantes por lo que la puntuación máxima prevista para este criterio será otorgada al proponente que se comprometa a vincular por lo menos el noventa por ciento 90% de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente colombianos integrantes	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
			Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

6.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

6.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 6.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

6.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

**SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

6.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida de conformidad con el del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

6.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del presente contrato estimados por el Municipio de Montería, se encuentran relacionados en la matriz que se anexa al presente documento.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

8.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	TRES (3) MESES , contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

8.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

8.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y seis meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. b) Calidad del Servicio, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. c) Calidad De Los Bienes Suministrados: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	d) Devolución del pago anticipado: Por suma equivalente al 100% del valor entregado a título de pago anticipado, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. e) Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

8.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Montería identificado con NIT 800096734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
México	NO	N/A	N/A	N/A

SECRETARÍA DE CULTURA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	\$90.852.600	NO	SI
	Guatemala	SÍ	\$90.852.600	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SÍ	\$20.466.500.000	NO	NO
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	\$20.469.524.000	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SÍ	\$20.469.524.000	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SÍ	\$20.466.528.000	NO	NO
Corea		SÍ	\$62.596.500.000	NO	NO
Costa Rica		SÍ	\$20.868.078.000	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	\$20.868.078.000	NO	NO
Estados AELC		SÍ	\$20.465.000.000	NO	NO

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos

10. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretario de Cultura del Municipio de Montería o el profesional que el ordenador del gasto designe.

Para constancia se firma en Montería, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.


FÉLIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Irina Hernández Bohórquez – Contratista SCM*ih*

Revisó Jurídicamente: José Antonio Berrocal A- Contratista Asesor SGM*JB*